

BASES LEGALES

“ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UNA DE LAS TRES GIFT CARDS DE \$150.000”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UNA DE LAS TRES GIFT CARDS DE \$150.000**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 14 y el 29 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso actualicen sus datos personales y suscriban sus categorías favoritas en el link <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/preferencias>, estarán participando por una de las tres gift cards Ripley de \$150.000, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Los Premios podrán ser utilizados en cualquier tienda Ripley del país, en www.ripley.com y en la App de Ripley Chile, con excepción de su Marketplace, dentro del plazo de 12 meses contados desde su entrega al ganador.
- 2.3. Los Premios son al portador y no permiten acceder a las ofertas exclusivas de Tarjetas Ripley.
- 2.4. Los Premios no son intercambiables por dinero en efectivo.
- 2.5. Una misma persona no puede ganar más de un premio.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 14 y el 29 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será

aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley que haya participado directamente o que forme parte del área que hubiese participado en la preparación, desarrollo y/o ejecución del Concurso, así como sus cónyuges y parientes hasta el 1º grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección de los ganadores se realizará el día 10 de junio de 2025.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el día 16 de junio de 2025 en la página www.ripley.com.
- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha de la elección de los ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página www.ripley.com.

6. Entrega de los Premios

- 6.1. Los ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 5 días corridos contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores. Esta comunicación se efectuará a la dirección de correo electrónico informado por cada ganador al momento de su participación en el Concurso.
- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir correos electrónicos por causas que no fueren imputables a Ripley.

- 6.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de la publicación del resultado, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores y/o éstos no reclamaren los Premios dentro del plazo de 5 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador para el premio vacante o bien declararlo desierto.
- 6.5. Los Premios serán enviados a los ganadores a la dirección de correo electrónico que hubiesen informado al momento de suscribir sus categorías favoritas en <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/preferencias>.
- 6.6. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron comunicadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivos los Premios por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivos los Premios.
- 7.5. Los participantes consienten en que Ripley trate los datos personales que proporcionen en el contexto del Concurso con las finalidades de elaborar perfiles y enviar comunicaciones comerciales personalizadas, pudiendo Ripley, además, ceder estos datos con las mismas finalidades a Ripley Corp S.A.; Ripley Chile S.A.; Ripley

Financiero Limitada; Banco Ripley; CAR S.A.; Corredora de Seguros Ripley Limitada; y Sociedad de Cobranzas Payback Limitada. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales por medio del formulario de contacto del sitio www.ripley.com.

- 7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com